

CERTIFICADO DE USO DE SUELO

2017

Evaluación de Diseño del Programa

Ejercicio Fiscal 2016

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE FINANZAS



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

 **Indetec**
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

**Evaluación de Diseño del Programa
“Certificado de Uso de Suelo”
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**





Resumen Ejecutivo

El programa Certificado de uso de Suelo a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se encuentra focalizado en resolver la “Utilización Irregular del Suelo de la Ciudad de México” con clave E013, buscando revertir el bajo nivel de conocimiento en materia de uso que puede ejercer en un predio o inmueble, la incertidumbre jurídica y la construcción de bienes inmuebles irregulares.

Cabe mencionar que de acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa, el Fin de éste es el de “contribuir a equilibrar el ordenamiento urbano a través de la certeza jurídica”, alineándose con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en el EJE 4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; en el área de oportunidad 1. Patrón de Ocupación Territorial. El cual tiene como objetivo: *“Impulsar la coordinación interinstitucional que, con una visión interdisciplinaria y metropolitana, consolide la funcionalidad administrativa de la relación entre las dependencias y entidades vinculadas al desarrollo territorial, para ofrecer un servicio eficiente, transparente y expedito al ciudadano, sustentado en un marco normativo congruente que inhiba la corrupción y potencie el desarrollo de la Ciudad”*. Teniendo como meta institucional el Implementar la modernización administrativa aplicable a los procedimientos vinculados a la gestión del desarrollo territorial.

Por su parte, el Propósito del programa de acuerdo con su MIR, es que los solicitantes aprovechan el uso del suelo en la Ciudad de México. De tal manera que los beneficiarios del programa que es la Ciudadanía pueda encontrar un equilibrio en el ordenamiento urbano, evitando de esta manera los asentamientos irregulares.

Por otro lado, se advierte que el programa observa sinergia en cuando menos un bien y servicio del programa “Instrumentos para el Desarrollo Urbano”, el cual coadyuva a determinar los usos del suelo, con el fin de aprovechar de la mejor manera el suelo en la Ciudad de México; siendo su principal objetivo que las Delegaciones establezcan orden en la ocupación y aprovechamiento del suelo”.

La población objetivo se define en la MIR del programa como: La Ciudadanía; sin embargo, en las fuentes de información no se advierte algún documento oficial que permita identificar si los beneficiarios del programa están cuantificados como población potencial, población objetivo y población atendida; si ésta se encuentra sistematizada y con una clave única de identificación por beneficiario; y si se cuenta con mecanismos para la depuración y actualización de algún padrón de beneficiarios.

En ese mismo sentido y derivado del análisis FODA realizado a las respuestas de las preguntas metodológicas de la evaluación, así como de los hallazgos por tema evaluado y los criterios de validación, la calificación sobre el Diseño del programa Certificado de uso de Suelo, es la siguiente:

- El programa tiene identificada la necesidad que busca resolver, la cual se definió mediante un análisis cualitativo de involucrados en el programa, y esquematizado en un árbol de problemas;



asimismo, se identifica el diagnóstico situacional del Programa de Desarrollo Urbano y Espacio Público. Además, el Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, identificándose conceptos en común, y contribución a las metas del desarrollo.

- Las Actividades o procesos de gestión se enuncian como sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico; los Componentes expresan en pasado participio y de manera específica y concreta, los bienes y servicios que han sido entregados por el programa y recibidos por el beneficiario; el Propósito enuncia de manera clara y específica, a los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa y, el resultado esperado se expresa en presente indicativo; asimismo, el Fin está enunciado en función de una contribución a un objetivo de desarrollo y expresado en infinitivo seguido por el impacto esperado.
- De acuerdo con el análisis CREMAA de los indicadores presentados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Certificado de Uso de Suelo, se validó la coherencia, relevancia, economía, monitoreo, adecuación y el aporte marginal; asimismo, en la lógica horizontal se validó, la relación lógica causal entre los medios de verificación, los indicadores y los objetivos.
- La población objetivo se define en la MIR del programa como: Ciudadanos; sin embargo, en las fuentes de información no se identificó algún documento oficial que permita identificar los beneficiarios del programa, si ésta se encuentra sistematizada y, si se cuenta con mecanismos para la depuración y actualización de algún padrón de beneficiarios.
- Existe sinergia entre el programa Certificado de Uso de Suelo y el programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano, cuyo objetivo de este último es, que las Delegaciones establezcan orden en la ocupación y aprovechamiento del suelo.

Por último, los Aspectos Susceptibles de Mejora del programa, derivados de las recomendaciones a cada debilidad o amenaza encontrada, son los siguientes:

- ✓ Homologar y definir las fichas técnicas de los indicadores de la MIR con sus respectivas metas y líneas bases para orientar las acciones hacia resultados, midiendo los objetivos de cada ámbito de desempeño.
- ✓ Elaborar diagnóstico oficial por parte de la Unidad Responsable del Gasto, responsable del programa, incluyendo la descripción, cuantificación y cara las áreas de enfoque (solicitantes) que presentan el problema, así como los datos de autoría y la firma de oficialidad.
- ✓ Elaborar documento normativo en donde haya congruencia entre este y la MIR del Programa, enunciando claramente las definiciones del resumen narrativo, para que estas encuentren respaldo en el documento normativo.



Índice

Introducción	9
Capítulo I. Características del Programa.....	11
Capítulo II. Justificación de la Creación y del Diseño de Programa Presupuestario	15
Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	23
Capítulo IV. Cobertura y Focalización	37
Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos	41
Capítulo VI. Conclusiones	45
Anexos.....	51
Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones	53
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	59
Anexo 3. Hallazgos.....	63
Anexo 4. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....	71
Anexo 5. Fuentes de Información.....	81



Introducción

En cumplimiento al artículo 134 constitucional; artículos 54, 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo, 62, 79 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 1º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; artículo 18 de La Ley General de Desarrollo Social; artículos 1º y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016; y artículo 25 Bis, fracciones VI y VII de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, se realizó la Evaluación de Diseño del Programa "Certificado de Uso de Suelo", sobre la base de elementos que permiten identificar si éste es coherente, viable y evaluable, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico.

Objetivo General:

Proveer información que retroalimente el diseño del Programa Presupuestario, con el fin de contribuir a mejorar la Gestión para Resultados en la Ciudad de México.

Objetivos Específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y en su caso sectorial y nacional.
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas-.

Metodología:

La metodología de la Evaluación de Diseño, incluye 15 preguntas metodológicas agrupadas en los siguientes cinco temas de análisis, organizados por capítulos:

- **Identificar las características del programa.** Es de carácter introductorio. Contextualiza el programa en tiempo y forma, en términos de su ubicación en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; por tanto, parte del análisis de vinculación del programa con la planeación del desarrollo y su contribución a las políticas públicas, así como la definición general, el problema que atiende y a quién, el presupuesto aprobado y la normatividad o reglas de operación que le aplica.
- **Justificación de la creación y diseño del programa.** Analiza la pertinencia del programa en cuanto a si su creación responde a un problema o necesidad observada en la población beneficiaria; es decir, que si se sustenta de manera confiable la razón de ser del programa.
- **Consistencia de la Matriz de Indicadores.** Se realiza a través del análisis lógico de la MIR, mediante la Lógica Vertical Ascendente para verificar la coherencia y la viabilidad del Programa Presupuestario; así como de la Lógica Horizontal, mediante la cual se verifica la evaluabilidad del mismo.



- **Cobertura y Focalización.** Una de las principales características a considerar en el diseño de un Programa Presupuestario es la plena identificación de los beneficiarios que reciben los bienes y servicios que lo componen; por tanto, focalizar al beneficiario o en su caso al área de enfoque, implica identificar quienes están utilizando los componentes del programa (bienes y servicios) y, en ese sentido, la Evaluación de Diseño implica que se cuenta con criterios de cobertura en función de los recursos disponibles, así como de la focalización en función del tipo de bienes y/o servicios que se están produciendo y entregando.
- **Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas públicos.** Mediante su análisis se detectan los casos en que los objetivos de los programas son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; si atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios; si sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y si sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete, esto es, el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, y documentación pública. Por tanto, se desarrolló con base en:

- Información proporcionada por la unidad Responsable del Gasto, responsable del programa; e
- Información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

De acuerdo con los Términos de Referencia, cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas se responde en su totalidad -incluyendo la justificación y el análisis correspondiente- en una sola cuartilla por separado, salvo aquellas que incluyen tablas o cuadros.

De las 15 preguntas metodológicas que inician a partir del Capítulo II, 14 requieren de una respuesta de tipo binario –SÍ o NO-; y los casos en los que la respuesta es “SÍ”, se selecciona uno de los cuatro primeros niveles cualitativos y si es “NO” se selecciona el valor de “cero”, de acuerdo con la siguiente tabla:

NIVEL	VALOR
DESTACADO	4
ADECUADO	3
MODERADO	2
INADECUADO (REPLANTEAR)	1
INEXISTENTE	0

Las conclusiones del análisis se desarrollan por capítulo o tema evaluado, así como una conclusión final; en tanto que los cinco anexos se conforman por: el Análisis FODA, los ASM o Aspectos Susceptibles de Mejora; los Hallazgos; el formato de difusión de la evaluación emitido por el CONAC; y las fuentes de información.



Capítulo I. Características del Programa



Descripción breve y resumida de las características del Programa, considerando los siguientes aspectos:

- a) **Identificación del programa (nombre, siglas, Unidad Responsable del Gasto, responsable del Programa).**
- b) **Problema o necesidad que pretende atender.**
- c) **Objetivos de desarrollo estatal, sectorial (en su caso) y nacional (en su caso) a los que se vincula;**
- d) **Objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;**
- e) **Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida;**
- f) **Presupuesto aprobado; y**
- g) **Normatividad aplicable y Reglas de operación en su caso.**

RESPUESTA:

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda se encuentra a cargo del programa "Certificado de Uso de suelo", el cual se encuentra focalizado en resolver la UTILIZACIÓN IRREGULAR DEL SUELO EN LA CDMX. De esta manera se pretende revertir las principales causas que lo generan, las cuales se enumeran a continuación¹:

- ✓ Bajo nivel de conocimiento en materia de uso que puede ejercer en un predio o inmueble;
- ✓ Incertidumbre jurídica; y
- ✓ La construcción de bienes inmuebles irregulares.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa², el Fin de éste es el de "Contribuir a equilibrar el ordenamiento urbano a través de la certeza jurídica", alineándose con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018³, en el EJE 4.- Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; en el área de oportunidad 1. Patrón de Ocupación Territorial. El cual tiene como objetivo: *"Impulsar la coordinación interinstitucional que, con una visión interdisciplinaria y metropolitana, consolide la funcionalidad administrativa de la relación entre las dependencias y entidades vinculadas al desarrollo territorial, para ofrecer un servicio eficiente, transparente y expedito al ciudadano, sustentado en un marco normativo congruente que inhiba la corrupción y potencie el desarrollo de la Ciudad"*.

1 Árbol de Problemas del Programa Certificado de Uso de Suelo.

2 MIR Certificado de Uso de Suelo.

3 Formato de alineación de los Programas Presupuestarios con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018 (PGDDF 2013-2018) y el Programa Institucional correspondiente.



En ese mismo sentido, la meta institucional es: Implementar la modernización administrativa aplicable a los procedimientos vinculados a la gestión del desarrollo territorial.

Por otro lado, el Propósito del programa de acuerdo a su MIR, es que los solicitantes aprovechan el uso del suelo en la Ciudad de México. De tal manera que los beneficiarios del programa que es la Ciudadanía, pueda encontrar un equilibrio en el ordenamiento urbano, evitando de esta manera los asentamientos irregulares.

Derivado de lo anterior, no se localizó información referente al presupuesto aprobado para el programa "Certificado de Uso de Suelo", correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

En tanto que la normatividad aplicable para el programa es, entre otros, el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018⁴ y el Manual Administrativo de la Dirección General de Administración Urbana⁵.

⁴ Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 14 de octubre de 2015.

⁵ Manual Administrativo de la Dirección General de Administración Urbana. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 13 de Agosto de 2015.



Capítulo II. Justificación de la Creación y del Diseño de Programa Presupuestario



1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**

RESPUESTA: SÍ

Adecuado

3

Conforme a los términos de referencia, el programa tiene identificada la necesidad que busca resolver, la cual se definió mediante un análisis cualitativo de involucrados en el programa, y esquematizado en un árbol de problemas como: "UTILIZACIÓN IRREGULAR DEL SUELO EN LA CDMX".

Asimismo, el diagnóstico situacional del Programa de Desarrollo Urbano y Espacio Público⁶, menciona que durante las últimas décadas, el crecimiento de la Ciudad de México se ha basado en un modelo horizontal, expansivo y disperso, con un alto costo por la pérdida de los valores ambientales del suelo de conservación.

También, se menciona que en el sistema de Planeación vigente para el Distrito Federal no se encuentran alineados los instrumentos jurídicos, fiscales, técnicos, sociales y administrativos para propiciar una gestión de proyectos urbanos integrales en los que participen propietarios, desarrolladores inmobiliarios y gobierno, que oriente de forma efectiva la planeación y el ordenamiento territorial, considerando el derecho a la ciudad, para repartir de forma equitativa los costos y beneficios del desarrollo urbano considerando las externalidades provocadas en infraestructura, servicios, medio ambiente, estructura vial y transporte.

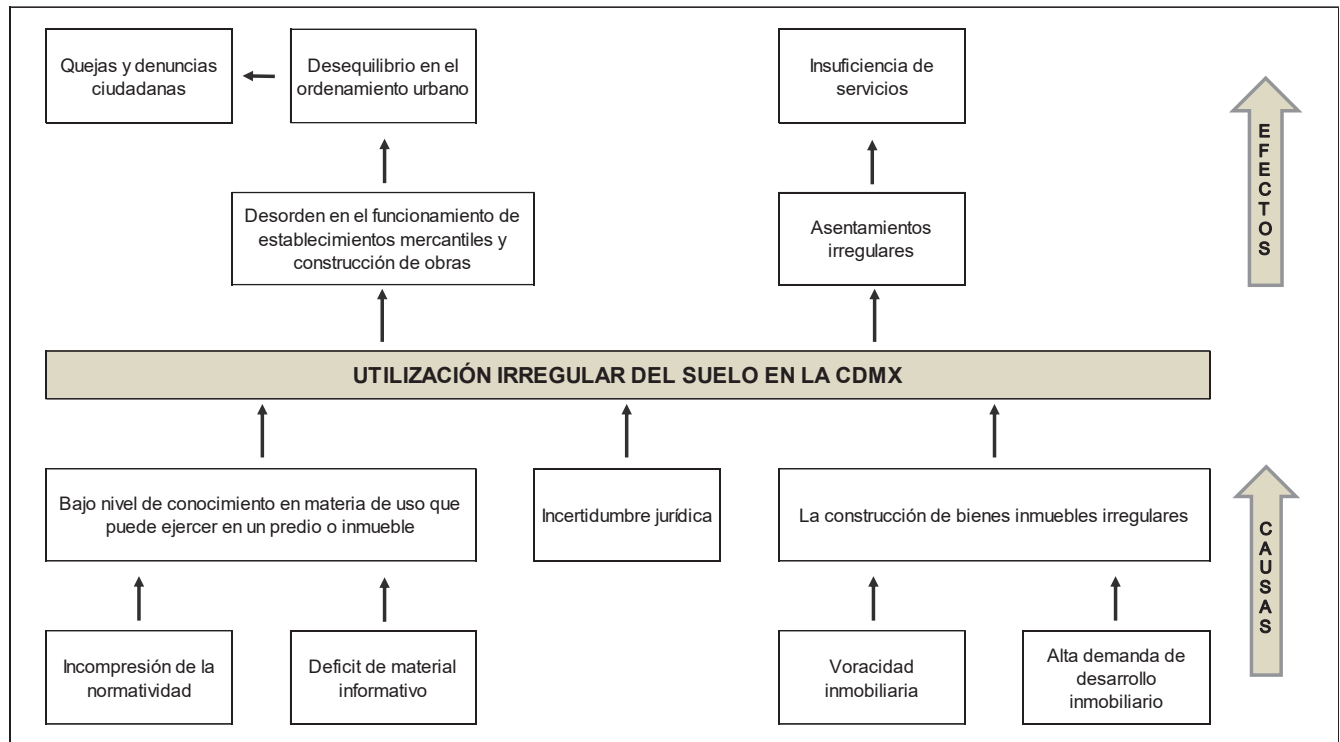
Por otro lado, las principales causas del problema, de acuerdo con el análisis plasmado en el árbol de problemas, son: incomprensión de la normatividad; déficit de material informativo; voracidad inmobiliaria; y alta demanda de desarrollo inmobiliario. Por su parte los principales efectos son, desorden en el funcionamiento de establecimientos mercantiles y construcción de obras, así como asentamientos irregulares.

Como se advierte en la Fig. No. 1, el impacto negativo de utilizar irregularmente el suelo en la CDMX, es el desequilibrio en el ordenamiento urbano e insuficiencia de servicios.

⁶ Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 14 de octubre de 2015.



Figura No. 1 Árbol de Problemas



Fuente: Árbol de Problemas del programa Certificado de Uso de Suelo.



2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**

RESPUESTA: SÍ

Adecuado	3
-----------------	----------

De acuerdo con los criterios de valoración la respuesta es afirmativa y adecuada debido a que el programa "Certificado de Uso de Suelo", además del análisis esquematizado en el árbol de problemas, cuenta con un diagnóstico situacional elaborado para el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público⁷, en el cual se incluye la cuantificación y las características de los habitantes de la CDMX en términos del tipo de ubicación territorial.

Como se mencionó en la pregunta anterior, la utilización irregular del suelo en la CDMX⁸ es derivada principalmente por un bajo nivel de conocimiento en materia de uso que se puede ejercer en un predio o inmueble; por incertidumbre jurídica, y por la construcción de bienes inmuebles irregulares; lo cual trae consigo un desorden en el funcionamiento de establecimientos mercantiles y construcción de obras, así como, asentamientos irregulares.

⁷ Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 14 de octubre de 2015.

⁸ Árbol de Problemas del programa Certificado de Uso de Suelo.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

RESPUESTA: SÍ

Adecuado	3
----------	---

El programa Certificado de Uso de Suelo, cuenta con una justificación empírica documentada⁹ que sustenta al Programa Sectorial, por tanto, la respuesta es afirmativa y adecuada dado que se justifica empíricamente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.

En el diagnóstico se menciona que durante las últimas décadas, el crecimiento de la Ciudad de México se ha basado en un modelo horizontal, expansivo y disperso, con un alto costo por la pérdida de los valores ambientales del suelo de conservación.

También, se menciona que en el sistema de Planeación vigente para el Distrito Federal no se encuentran alineados los instrumentos jurídicos, fiscales, técnicos, sociales y administrativos para propiciar una gestión de proyectos urbanos integrales en los que participen propietarios, desarrolladores inmobiliarios y gobierno, que oriente de forma efectiva la planeación y el ordenamiento territorial, considerando el derecho a la ciudad, para repartir de forma equitativa los costos y beneficios del desarrollo urbano considerando las externalidades provocadas en infraestructura, servicios, medio ambiente, estructura vial y transporte.

Asimismo, el programa cuenta con el análisis cualitativo realizado por los involucrados, mediante un árbol de problemas¹⁰ que justifica la intervención.

9 Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 14 de octubre de 2015.

10 Árbol de Problemas del Programa Certificado de Uso de Suelo.



4. El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo de CDMX, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Programa General de Desarrollo.
- b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa General de Desarrollo.

RESPUESTA: SÍ

Destacado

4

Con base en los criterios de valoración contenidos en los términos de referencia, se advierte que existen conceptos comunes entre el Fin del programa Certificado de Uso de Suelo y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, cuyo impacto contribuye al cumplimiento de sus metas, por ello, la respuesta es afirmativa y destacada.

De acuerdo a la descripción del Fin del programa Certificado de Uso de Suelo en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), este menciona que se contribuye a equilibrar el ordenamiento urbano a través de la certeza jurídica, el cual se encuentra vinculado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en el eje 4. Habitabilidad y servicios, espacio público e infraestructura, cuyo objetivo es: "Impulsar la coordinación interinstitucional que, con una visión interdisciplinaria y metropolitana, consolide la funcionalidad administrativa de la relación entre las dependencias y entidades vinculadas al desarrollo territorial, para ofrecer un servicio eficiente, transparente y expedito al ciudadano, sustentado en un marco normativo congruente que inhiba la corrupción y potencie el desarrollo de la Ciudad"¹¹.

Así también, la meta que se persigue es la de Implementar la modernización administrativa aplicable a los procedimientos vinculados a la gestión del desarrollo territorial.

Derivado de lo anterior, se aprecia que el Fin de la MIR del programa Certificado de Uso de Suelo, se encuentra debidamente vinculado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, contribuyendo a equilibrar el ordenamiento urbano a través de la certeza jurídica.

¹¹ Formato de alineación de los Programas Presupuestarios con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018 (PG-DDF 2013-2018) y el Programa Institucional correspondiente.



Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario



5. ¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

RESPUESTA: SÍ

Adecuado	3
----------	---

De acuerdo con los criterios de valoración contenidos en los términos de referencia, se advierte que es posible identificar algunos de los objetivos del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en el Manual Administrativo de la Dirección General de Administración Urbana¹², que es un documento normativo y oficialmente publicado, por tanto, la respuesta es afirmativa y adecuada.

En el siguiente cuadro se incluye la relación entre ambos documentos.

Cuadro No. 1 Correlación del Programa Certificado de Uso de Suelo con el Manual Administrativo de la Dirección General de Administración Urbana			
Objetivos de la MIR del Programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano		Manual Administrativo Dirección General de Administración Urbana	
Nivel	Resumen Narrativo	Vinculación con la MIR	Función
Fin	Se contribuye a conformar una ciudad más ordenada, a través la certeza jurídica	Objetivo. Dirección General de Administración Urbana	Transformar a la Ciudad de México en un espacio de integración social incluyente, a través de la recuperación de los espacios públicos, frenando la expansión de la mancha urbana, protegiendo los recursos naturales, aprovechando y mejorando la infraestructura existente, valuando diversas áreas de gestión estratégica, estableciendo las condiciones económicas que impulsen la generación de empleo y fomentando la inversión.
Propósito	Los solicitantes aprovechan el uso del suelo en la Ciudad de México	Dictaminar las solicitudes sobre subsidios y reducciones fiscales en materia de desarrollo urbano y vivienda y evaluar su aplicación y resultados	Inscribir en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los instrumentos y demás actos relativos a la planeación del desarrollo urbano de la ciudad.

¹² Manual Administrativo de la Dirección General de Administración Urbana. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 13 de Agosto de 2015.



Cuadro No. 1 Correlación del Programa Certificado de Uso de Suelo con el Manual Administrativo de la Dirección General de Administración Urbana

Objetivos de la MIR del Programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano		Manual Administrativo Dirección General de Administración Urbana	
Nivel	Resumen Narrativo	Vinculación con la MIR	Función
Componente 1	Eventos informativos impartidos		
Actividad 1.1	Impartición de conferencias		
Actividad 1.2	Realización de reuniones de trabajo		
Componente 2	Certificados de uso del suelo entregados	Objetivo Subdirección de Documentación y Certificación	Expedir los certificados de zonificación previstos en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
Actividad 2.1	Recepción de solicitud	Subdirección de Documentación y Certificación	Dictaminar las solicitudes sobre subsidios y reducciones fiscales en materia de desarrollo urbano y vivienda y evaluar su aplicación y resultados.
Actividad 2.2	Elaboración del certificado	Subdirección de Documentación y Certificación	Expedir los certificados de zonificación previstos en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.



6. ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico?

RESPUESTA: SÍ

Destacado	4
-----------	---

Conforme a los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y destacada, dado que las Actividades o procesos de gestión se enuncian como sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico; los Componentes expresan en pasado participio y de manera específica y concreta, los bienes y servicios que han sido entregados por el programa y recibidos por el beneficiario; el Propósito enuncia de manera clara y específica, a los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa y, el resultado esperado se expresa en presente indicativo; asimismo, el Fin está enunciado en función de una contribución a un objetivo de desarrollo y expresado en infinitivo seguido por el impacto esperado.

El cuadro que más abajo se muestra, fue elaborado a partir del análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Certificado de Uso de Suelo, en el cual se han incluido las reglas de redacción del resumen narrativo de los niveles de desempeño, aplicadas a la MIR de dicho programa.

Es preciso destacar que los cuatro niveles de desempeño, esto es, el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades, se encuentran redactados conforme a las Reglas de Redacción de la Metodología del Marco Lógico, incluidas en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.

Cuadro No. 1 Resumen Narrativo del Programa Presupuestario Certificado de Uso de Suelo, Enunciado con base en las Reglas de Redacción

Reglas de redacción del Resumen Narrativo	En función de la contribución a un objetivo de desarrollo	Verbo en infinitivo	Complemento
Fin	Se contribuye a	... equilibrar	...el ordenamiento urbano a través de la certeza jurídica.
Reglas de redacción del Resumen Narrativo	En función del beneficiario	Verbo en presente indicativo	Complemento
Propósito	Los solicitantes	... aprovechan	...el uso del suelo en la Ciudad de México.
Reglas de redacción del Resumen Narrativo	En función de los bienes y servicios	Verbo en pasado participio	
Componentes	C.1. Eventos informativos	... impartidos.	
	C.2. Certificados de uso del suelo	... entregados.	



Reglas de redacción del Resumen Narrativo	Sustantivo derivado de un verbo	Complemento
Actividades	C.1.A.1.1. Impartición	... de conferencias.
	C.1.A.1.2. Realización	... de reuniones de trabajo.
	C.2.A.2.1. Recepción	... de solicitud.
	C.2.A.2.2. Elaboración	... del certificado.

Fuente: Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Certificado de Uso de Suelo.



7. ¿La lógica vertical de la MIR del Programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara?

RESPUESTA: SÍ

Destacado

4

Según el nivel de validación de la respuesta y de acuerdo con los términos de referencia, esta es afirmativa y destacada, ya que para cada uno de los componentes de la MIR del programa Certificado de Uso de Suelo, existe un grupo de Actividades que son necesarias y suficientes para producir el componente que le corresponde; los componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, el Propósito; por su parte, el Propósito está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los componentes, y su realización genera el Fin; el Fin contribuye al cumplimiento de un objetivo del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

De acuerdo a la información revisada, se apreció que en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Certificado de Uso de Suelo, el resumen narrativo está acorde a la metodología de la Matriz de Marco Lógico y a la Guía para el Diseño de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual enuncia de manera precisa las Actividades necesarias y suficientes para la producción de los Componentes, los cuales a su vez coadyuvan al logro del Propósito, el cual, permite dar cumplimiento al Fin, que aunados estos cuatro niveles de desempeño, abonan para dar cumplimiento al objetivo estratégico del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Derivado de lo anterior, en el Cuadro No. 2 se observa que la validación de la lógica vertical ascendente es la correcta, aun cuando no fue necesario incluir en la Matriz de Indicadores para Resultados, algún supuesto, dado que el programa depende completamente de sus propios procesos y componentes; por tanto, la lógica interna es clara.

Cuadro No. 2 Validación de la Lógica Vertical Ascendente del Programa Certificado de Uso de Suelo

Resumen Narrativo		Supuestos	
Fin	Se contribuye a equilibrar el ordenamiento urbano a través de la certeza jurídica.		
Propósito	Los solicitantes aprovechan el uso del suelo en la Ciudad de México	Supuestos Propósito - Fin	N/A
Componente 1	Eventos informativos impartidos	Supuestos Componentes - Propósito	N/A
Componente 2	Certificados de uso del suelo entregados		



Resumen Narrativo		Supuestos	
Actividad 1.1	Impartición de conferencias	Supuestos Actividades - Componentes	N/A
Actividad 1.2	Realización de reuniones de trabajo		
Actividad 2.1	Recepción de solicitud		
Actividad 2.2	Elaboración del certificado		N/A

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del programa Certificado de Uso de Suelo.



8. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación?

RESPUESTA: SÍ

Destacado	4
-----------	---

De acuerdo a los criterios de valoración, la respuesta es afirmativa y destacada debido a que los indicadores de la MIR del programa Certificado de Uso de Suelo, cumplen en su totalidad con los criterios emitidos por el CONAC¹³.

Una vez aplicados los criterios CREMAA¹⁴ a los indicadores de la MIR del programa Certificado de Uso de Suelo, los cuales se encuentran elaborados de conformidad con la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos emitida por la SHCP¹⁵, se encontró que la totalidad de estos cumplen con las características de ser Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables, Adecuados y con una Aportación Marginal adecuada. La calificación de lo anterior se puede observar en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 3 Criterio CREMAA

Indicadores de la MIR del Programa Certificado de Uso de Suelo.	Calificación de Criterios						Puntaje	Observaciones
	C	R	E	M	A	A		
Índice de ordenamiento Urbano de la Ciudad de México	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Variación porcentual de certificados emitidos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Promedio de personal capacitado	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de certificados emitidos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de conferencias impartidas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de reuniones de trabajo informativos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de solicitudes recibidas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Promedio de certificados emitidos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	

Fuente: Elaborado por INDETEC, con información de la MIR del Programa Certificado de Uso de Suelo, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

13 LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Recuperados de: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf

14 Los criterios CREMAA significan: “C” Claro; “R” Relevante; “E” Económico; “M” Monitoreable; “A” Adecuado; “A” Aportación Marginal.

15 Apartado V. Criterios para la elección de Indicadores de la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos; SHCP, pág. 31, http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/guia_indicadores_estrategicos.pdf



9. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información?:

- a) **Nombre del Indicador.**
- b) **Definición del Indicador.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

RESPUESTA: SÍ

Adecuado

3

Los indicadores establecidos en la MIR del programa Certificado de Uso de Suelo cuentan con sus Fichas Técnicas, las cuales identifican el nombre del indicador, el método de cálculo, la unidad de medida, y la frecuencia de medición.

No obstante a lo anterior, no se identifica la línea base, las metas y el comportamiento de los indicadores; por lo que, se requiere la homologación y definición de las metas en las fichas técnicas.



10. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

RESPUESTA: NO

Inexistente	0
-------------	---

En las fichas técnicas de los indicadores no se identificaron las metas, que ayudan a darle seguimiento a los objetivos a nivel de desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividad establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Certificado de Uso de Suelo.

Por lo anterior, no se identifican la unidad de medida, la orientación hacia el desempeño y laxas, así como la factibilidad de su seguimiento, de acuerdo con los plazos, recursos humanos y financieros.



11. ¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características?

- a) Las Fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara.
- b) Los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.

RESPUESTA: SÍ

Adecuado

3

De acuerdo con el análisis CREMAA de los indicadores presentados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Certificado de Uso de Suelo, se validó la coherencia, relevancia, economía, monitoreo, adecuación y el aporte marginal; asimismo, en la lógica horizontal se validó, la relación lógica causal entre los medios de verificación, los indicadores y los objetivos.

Por lo anterior, se considera que son claras y disponibles, identificándose en bases de datos y el sitio donde se puede encontrar dicha información. Cabe señalar que no se identificaron las metas de los indicadores en las fichas técnicas, así como las siguientes oportunidades de mejora:

- A nivel Fin, es necesario anexar los medios de verificación y las fuentes de información, en las cuales se indique el link de acceso directo, considerando que éste debe de ser transparente y de fácil acceso.
- A nivel Propósito, Componente y Actividad, es necesario que en el link establecido se encuentre la información pertinente, y no la página principal del organismo.



12. ¿La lógica horizontal de la MIR del Programa Presupuestario es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?:

- a) Los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en el logro de los mismos.**
- b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.**
- c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.**
- d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.**

RESPUESTA: SÍ

Adecuado	3
----------	---

Con base en los criterios de valoración contenidos en los términos de referencia, se advierte que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Certificado de Uso de Suelo, es clara y se valida en su totalidad, por tanto la respuesta es afirmativa y adecuada.

Se encontró que la MIR del programa Certificado de Uso de Suelo, cumple con los requisitos del formato de la Metodología, respecto a que para cada objetivo del resumen narrativo le corresponde un indicador para medir su desempeño y alcance del programa, los cuales se encuentran debidamente estructurados. Es decir, existe una lógica interna en donde los indicadores evalúan un aspecto importante de los objetivos.

Sin embargo, se encontraron las siguientes áreas de oportunidad para mejorar la MIR:

A nivel Fin, es necesario anexar los medios de verificación y las fuentes de información, en las cuales se indique el link de acceso directo, considerando que éste debe de ser transparente y de fácil acceso.

A nivel Propósito, Componente y Actividad, es necesario que en el link establecido se encuentre la información pertinente, y no la página principal del organismo.



Capítulo IV. Cobertura y Focalización



13. La población potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) **Unidad de medida.**
- b) **Están cuantificadas.**
- c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

RESPUESTA: SÍ

Moderado	2
----------	---

Conforme a los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y moderada, dado que la población potencial y objetivo, que es la ciudadanía, se encuentra identificada en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Certificado de Uso de Suelo.

Cabe señalar que, en el material analizado no fue posible identificar algún documento oficial que contenga las características solicitadas para la pregunta, tales como la metodología para su cuantificación, así como, la definición del plazo para su revisión y actualización.



14. Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

RESPUESTA: SÍ

Moderado

2

De acuerdo a los criterios de valoración emitidos en los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y moderada, dado que en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Certificado de Uso de Suelo, los beneficiarios se encuentran identificados como la ciudadanía, a los cuales se les beneficia con bienes y servicios tales como; Impartición de conferencias y Realización de reuniones de trabajo.

No obstante lo anterior, en el documento oficial no es posible encontrar las características de la población; la información tampoco se encuentra sistematizada, ni incluye alguna clave única para identificar a los beneficiarios del programa; por último, no existen mecanismos documentados para su depuración y actualización del padrón de beneficiarios.



Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos



15. ¿Con cuáles programas que operan en la Cd. de México podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Programa Presupuestario?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:

- a) El Propósito de los programas,
- b) La definición de la población objetivo,
- c) Los tipos de apoyo otorgados por el programa, y
- d) La cobertura del programa.

RESPUESTA:

Considerando que se debe entender como complementariedad: *al contar con la misma población objetivo pero brindando diferentes bienes y/o servicios*; y entendiendo como sinergia *al contar con diferente población objetivo pero se brindan los mismos bienes y/o servicios*; se identificó un programa que opera en la Ciudad de México, con el cual podría existir sinergia, debido a su objetivo y a los bienes y servicios que lo componen. Dicho Programa es:

Programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano, cuyo objetivo es “Las Delegaciones establecen orden en la ocupación y aprovechamiento del suelo”.

Derivado de lo anterior, en el cuadro que se muestra más abajo se observa la sinergia que existe en cuando menos un bien y servicio de dicho programa, respecto a que los programas de Desarrollo Urbano coadyuvan a determinar los usos del suelo, esto con el fin de aprovechar de la mejor manera el suelo en la Ciudad de México.

Cuadro No. 4 Complementariedad y/o Sinergia entre el Programa “Certificado de Uso de Suelo” y otros programas que operan en la CDMX

Nombre del Programa	Ente Público Responsable	Objetivo	Tipo de Población o Área de Enfoque que Atiende	Tipo de Bienes y Servicios que se Generan y Entregan
Certificado de Uso de Suelo	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Los solicitantes aprovechan el uso del suelo en la Ciudad de México	Ciudadanía	Eventos informativos impartidos Certificados de uso del suelo entregados



Nombre del Programa	Ente Público Responsable	Objetivo	Tipo de Población o Área de Enfoque que Atiende	Tipo de Bienes y Servicios que se Generan y Entregan
Instrumentos para el Desarrollo Urbano	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Las Delegaciones establecen orden en la ocupación y aprovechamiento del suelo	Órganos Político-Administrativos (Delegaciones)	Programas de Desarrollo Urbano que determinan los usos del suelo y el aprovechamiento del territorio, entregados Planes Maestros que establecen acciones a realizar para el correcto aprovechamiento en territorios específicos, entregados

Fuente: Elaborado por INDETEC, con datos extraídos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Certificado de Uso de suelo y el Programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano.



Capítulo VI. Conclusiones



- **Características del Programa**

El programa presupuestario E013, Certificado de Uso de Suelo, está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el cual se encuentra dirigido a eliminar la utilización irregular del suelo de la Ciudad de México, de tal manera que el Propósito del programa es que los solicitantes aprovechan el uso del suelo en la Ciudad de México, mediante eventos informativos, los cuales conduzcan a la entrega de certificados de uso de suelo apegados a la normatividad vigente.

Así también, el programa en comento se encuentra claramente alineado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en el EJE 4.- Habitabilidad Y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; en el área de oportunidad 1. Patrón de Ocupación Territorial, el cual tiene como objetivo: *"Impulsar la coordinación interinstitucional que, con una visión interdisciplinaria y metropolitana, consolide la funcionalidad administrativa de la relación entre las dependencias y entidades vinculadas al desarrollo territorial, para ofrecer un servicio eficiente, transparente y expedito al ciudadano, sustentado en un marco normativo congruente que inhiba la corrupción y potencie el desarrollo de la Ciudad"*.

- **Justificación de la Creación y del Diseño del Programa Presupuestario**

El programa Certificado de Uso de Suelo identifica el problema o necesidad que busca resolver, el cual se justifica mediante un árbol de problemas, elaborado con base en la Metodología del Marco Lógico, el cual busca resolver la "UTILIZACIÓN IRREGULAR DEL SUELO EN LA CDMX".

Asimismo, cuenta con un diagnóstico en donde se defina y cuantifique la población que presenta el problema, esto es, la ciudadanía; por ello, no fue posible validar la vigencia y justificar las acciones del programa.

- **Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario**

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Certificado de Uso de Suelo, se encuentra claramente estructurada y definida para coadyuvar a la problemática de la utilización irregular del suelo de la Ciudad de México. En ella se puede observar los objetivos estratégicos, plasmados en el resumen narrativo para cada uno de los niveles de desempeño que la conforman.

En este sentido, se encontró la correspondencia entre la MIR del programa Certificado de Uso de Suelo y el Manual Administrativo de la Dirección General de Administración Urbana, puesto que, aun cuando se encuentran claramente las definiciones del resumen narrativo, estas no encuentran respaldo en el documento normativo.

Es preciso mencionar que los cuatro niveles de desempeño (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), se encuentran diseñados conforme a las Reglas de Reacción de la Metodología del Marco Lógico (MML), establecidas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitidas



por la Secretaría Hacienda y Crédito Público. Esto es, la MIR cumple con los requisitos del formato de la Metodología, respecto a que para cada objetivo del resumen narrativo le corresponde un indicador para medir su desempeño y alcance del programa, los cuales se encuentran debidamente estructurados.

Por otro lado, la lógica vertical de la MIR del Programa es clara y se valida en su totalidad, ya que para cada uno de los componentes de esta, existe un grupo de Actividades que son necesarias y suficientes para producir el componente que le corresponde; los Componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, el propósito; por su parte, el Propósito está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los componentes, y su realización genera el fin; el Fin contribuye al cumplimiento de un objetivo del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

En ese mismo orden de ideas, una vez aplicados los criterios CREMAA a los indicadores de la MIR del programa, los cuales se encuentran elaborados de conformidad con la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos emitida por la SHCP, se encontró que la totalidad de estos cumplen con las características de ser Claros, Relevantes, Económicos, Monitoriables, Adecuados y con una Aportación Marginal adecuada.

Por último, se observó que la MIR del programa, cumple con los requisitos del formato de la Metodología en cuanto a la validación de la lógica horizontal, ya que, para cada objetivo del resumen narrativo le corresponde un indicador para medir su desempeño y alcance del programa, los cuales se encuentran debidamente estructurados. Es decir, existe una lógica interna en donde los indicadores evalúan un aspecto importante de los objetivos.

- **Cobertura y Focalización**

El programa establece como población potencial o beneficiaria a la Ciudadanía, sin embargo, este no cuenta con un documento diagnóstico en donde se cuantifique de acuerdo con alguna metodología, los criterios de inclusión, y mecanismos de actualización o depuración.

De la misma manera, no existe información referente a un padrón de beneficiarios, el cual permita conocer de manera explícita, los bienes y/o servicios que estos reciben.

- **Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades con otros Programas Públicos**

Considerando que se debe entender como complementariedad: *al contar con la misma población objetivo pero brindando diferentes bienes y/o servicios*; y entendiendo como sinergia *al contar con diferente población objetivo pero se brindan los mismos bienes y/o servicios*; se identificó un programa que opera en la Ciudad de México, con el cual podría existir sinergia, debido a su objetivo y a los bienes y servicios que lo componen. Dicho Programa es:



Programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano, cuyo objetivo es "Las Delegaciones establecen orden en la ocupación y aprovechamiento del suelo". En este sentido, existe sinergia en cuando menos un bien y servicio de dicho programa, respecto a que los programas de Desarrollo Urbano coadyuvan a determinar los usos del suelo, esto con el fin de aprovechar de la mejor manera el suelo en la Ciudad de México.

- **Conclusión General**

En la presente evaluación del programa Certificado de Uso de Suelo, se observó que dicho programa se encuentra a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el cual esta focalizado en resolver la "Utilización Irregular del Suelo de la Ciudad de México", buscando revertir el bajo nivel de conocimiento en materia de uso que puede ejercer en un predio o inmueble, la incertidumbre jurídica y la construcción de bienes inmuebles irregulares.

Asimismo, el programa se encuentra alineado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en el EJE 4 Habitabilidad Y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; en el área de oportunidad 1. Patrón de Ocupación Territorial; el cual tiene como objetivo, el Impulsar la coordinación interinstitucional que, con una visión interdisciplinaria y metropolitana, consolide la funcionalidad administrativa de la relación entre las dependencias y entidades vinculadas al desarrollo territorial, para ofrecer un servicio eficiente, transparente y expedito al ciudadano, sustentado en un marco normativo congruente que inhíba la corrupción y potencie el desarrollo de la Ciudad. Teniendo como meta institucional el Implementar la modernización administrativa aplicable a los procedimientos vinculados a la gestión del desarrollo territorial.

No obstante, se sugiere atender las recomendaciones citadas en los Aspectos Susceptibles de Mejora, de tal forma que la justificación del programa, la consistencia de la Matriz de Indicadores, las fichas técnicas y la cobertura y focalización de la población potencial, objetivo y atendida, sea clara, medible, cuantificable y transparente.



Anexos



Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones



Capítulo II: Justificación de la creación y del diseño del Programa

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El programa tiene identificada la necesidad que busca resolver, la cual se definió mediante un análisis cualitativo de involucrados en el programa, y esquematizado en un árbol de problemas; asimismo, se identifica el diagnóstico situacional del Programa de Desarrollo Urbano y Espacio Público.	1 y 2	NO APLICA
2. El programa cuenta con un diagnóstico que justifica sus acciones.	3	
3. El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, identificándose conceptos en común, y contribución a las metas del desarrollo.	4	
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
No se identificaron debilidades.		

Capítulo III: Consistencia de la Matriz de Indicadores

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El programa Certificado de Uso de Suelo cuenta con una MIR, en la cual se establece con claridad el resumen narrativo de los cuatro niveles de desempeño, esto es; el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades; asimismo, se identifican algunos de los objetivos del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en el Manual Administrativo de la Dirección General de Administración Urbana.	5	NO APLICA
2. Las Actividades o procesos de gestión se enuncian como sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico; los Componentes expresan en pasado participio y de manera específica y concreta, los bienes y servicios que han sido entregados por el programa y recibidos por el beneficiario; el Propósito enuncia de manera clara y específica, a los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa y, el resultado esperado se expresa en presente indicativo; asimismo, el Fin está enunciado en función de una contribución a un objetivo de desarrollo y expresado en infinitivo seguido por el impacto esperado.	6	



Capítulo III: Consistencia de la Matriz de Indicadores

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<p>3. Para cada uno de los componentes de la MIR del programa Certificado de Uso de Suelo, existe un grupo de Actividades que son necesarias y suficientes para producir el componente que le corresponde; los componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, el Propósito; por su parte, el Propósito está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los componentes, y su realización genera el Fin; el Fin contribuye al cumplimiento de un objetivo del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.</p>	7	NO APLICA
<p>4. Los indicadores de la MIR del programa Certificado de Uso de Suelo, los cuales se encuentran elaborados de conformidad con la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos emitida por la SHCP, se encontró que la totalidad de estos cumplen con las características de ser Claros, Relevantes, Económicos, Monitoriables, Adecuados y con una Aportación Marginal adecuada.</p>	8	
<p>5. Los indicadores establecidos en la MIR del programa Certificado de Uso de Suelo cuentan con sus Fichas Técnicas, las cuales identifican el nombre del indicador el método de cálculo, la unidad de medida, y la frecuencia de medición.</p>	9	
<p>6. De acuerdo con el análisis CREMAA de los indicadores presentados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Certificado de Uso de Suelo, se validó la coherencia, relevancia, economía, monitoreo, adecuación y el aporte marginal; asimismo, en la lógica horizontal se validó, la relación lógica causal entre los medios de verificación, los indicadores y los objetivos.</p>	11 y 12	
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<p>1. En las fichas técnicas de los indicadores no se identificaron las metas, que ayudan a darle seguimiento a los objetivos a nivel de desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividad establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Certificado de Uso de Suelo.</p> <p>Por lo anterior, no se identifican la unidad de medida, la orientación hacia el desempeño y laxas, así como la factibilidad de su seguimiento, de acuerdo con los plazos, recursos humanos y financieros.</p>	9 y 10	<p>1. Homologar y definir las fichas técnicas de los indicadores de la MIR con sus respectivas metas y líneas bases para orientar las acciones hacia resultados, midiendo los objetivos de cada ámbito de desempeño.</p>



Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
El Fin y Propósito no tiene anexados los medios de verificación y las fuentes de información, en las cuales se indique el link de acceso directo, considerando que esté debe de ser transparente y de fácil acceso.	11 y 12	1. Definir de manera adecuada el nivel Fin, ya que es necesario anexar los medios de verificación y las fuentes de información, en las cuales se indique el link de acceso directo, considerando que esté debe de ser transparente y de fácil acceso, así como el nivel Propósito, Componente y Actividad, es necesario que en el link establecido se encuentre la información pertinente, y no la página principal del organismo.

Capítulo IV: Cobertura y Focalización

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. La población objetivo se define en la MIR del programa como: Ciudadanos.	13 y 14	NO APLICA
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. En las fuentes de información no se definen procedimientos institucionales para la definición y cuantificación de los diferentes tipos de población beneficiada; asimismo, no es posible encontrar las características de la población; la información tampoco se encuentra sistematizada, ni incluye alguna clave única para identificar a los beneficiarios del programa; por último, no existen mecanismos documentados para su depuración y actualización del padrón de beneficiarios.	13 y 14	Definir a la población en un documento diagnóstico oficial, que cuente con unidad de medida, indique la metodología utilizada para cuantificarla, las fuentes de información utilizadas y en donde se defina un plazo para revisar y actualizar la información, con el objetivo de focalizar de manera correcta a la población involucrada en el programa y así beneficiar a la población de manera eficiente.

Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Existe sinergia entre el programa Certificado de Uso de Suelo y el programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano, cuyo objetivo de este último es, que las Delegaciones establezcan orden en la ocupación y aprovechamiento del suelo.	15	NO APLICA
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. No se identifican debilidades o amenazas.		



Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora



Los ASM, se basan en los hallazgos determinados como debilidades del programa y las amenazas hacia el mismo; por tanto, en el siguiente formato, de acuerdo con los Términos de Referencia para la evaluación de diseño, se incluyen las recomendaciones derivadas del análisis FODA.

No obstante, la Unidad Responsable del Gasto a través de la unidad administrativa específica responsable de la ejecución de los recursos del programa, deberá de decidir cuáles de éstos son viables y atendibles, y cuál es la priorización, que desde su perspectiva, aplica; así como completar los formatos oficiales aplicables para la elaboración del Plan de Mejora de la Gestión correspondiente.

El formato incluye la siguiente nomenclatura:

- **Aspectos específicos (AE):** Aquellos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa adscrita a la Unidad Responsable del Gasto (para el caso, de la ejecución);
- **Aspectos institucionales (AI):** Aquellos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma Unidad Responsable del Gasto o Ente Público, para su solución;
- **Aspectos interinstitucionales (AID):** Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra Unidad Responsable del Gasto o Ente Público; y .
- **Aspectos intergubernamentales (AIG):** Aquellos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte Unidad Responsable del Gasto o Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Programa) para su solución.

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Homologar y definir las fichas técnicas de los indicadores de la MIR con sus respectivas metas y líneas bases para orientar las acciones hacia resultados, midiendo los objetivos de cada ámbito de desempeño.	X				X		
2. Elaborar diagnóstico oficial por parte de la unidad responsable del gasto, responsable del programa, incluyendo la descripción, cuantificación y características de las áreas de enfoque (solicitantes) que presentan el problema, así como los datos de autoría y la firma de oficialidad.		X			X		
3. Elaborar documento normativo en donde haya congruencia entre este y la MIR del Programa, enunciando claramente las definiciones del resumen narrativo, para que estas encuentren respaldo en el documento normativo.	X				X		



Anexo 3. Hallazgos



DISEÑO DEL PROGRAMA EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Justificación de la creación y del diseño del programa.	El programa tiene identificada la necesidad que busca resolver, la cual se definió mediante un análisis cualitativo de involucrados en el programa, y esquematizado en un árbol de problemas; asimismo, se identifica el diagnóstico situacional del Programa de Desarrollo Urbano y Espacio Público. Además, el Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, identificándose conceptos en común, y contribución a las metas del desarrollo.
Lógica vertical Ascendente.	Las Actividades o procesos de gestión se enuncian como sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico; los Componentes expresan en pasado participio y de manera específica y concreta, los bienes y servicios que han sido entregados por el programa y recibidos por el beneficiario; el Propósito enuncia de manera clara y específica, a los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa y, el resultado esperado se expresa en presente indicativo; asimismo, el Fin está enunciado en función de una contribución a un objetivo de desarrollo y expresado en infinitivo seguido por el impacto esperado.
Lógica Horizontal.	De acuerdo con el análisis CREMAA de los indicadores presentados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Certificado de Uso de Suelo, se validó la coherencia, relevancia, economía, monitoreo, adecuación y el aporte marginal; asimismo, en la lógica horizontal se validó, la relación lógica causal entre los medios de verificación, los indicadores y los objetivos.
Cobertura y focalización.	La población objetivo se define en la MIR del programa como: Ciudadanos; sin embargo, en las fuentes de información no se identificó algún documento oficial que permita identificar los beneficiarios del programa, si ésta se encuentra sistematizada y, si se cuenta con mecanismos para la depuración y actualización de algún padrón de beneficiarios.
Complementariedades y/o coincidencias con otros programas.	Existe sinergia entre el programa Certificado de Uso de Suelo y el programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano, cuyo objetivo de este último es, que las Delegaciones establezcan orden en la ocupación y aprovechamiento del suelo.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Capítulo 2: El programa tiene identificada la necesidad que busca resolver, la cual se definió mediante un análisis cualitativo de involucrados en el programa, y esquematizado en un árbol de problemas; asimismo, se identifica el diagnóstico situacional del Programa de Desarrollo Urbano y Espacio Público.</p> <p>Capítulo 3: El programa Certificado de Uso de Suelo cuenta con una MIR, en la cual se establece con claridad el resumen narrativo de los cuatro niveles de desempeño, esto es; el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades; asimismo, se identifican algunos de los objetivos del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en el Manual Administrativo de la Dirección General de Administración Urbana.</p> <p>Capítulo 4: La población objetivo se define en la MIR del programa como: Ciudadanos.</p>



DISEÑO DEL PROGRAMA EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Capítulo 2: No se identificaron debilidades o amenazas.
	Capítulo 3: Los indicadores del programa presupuestario no cuentan con Ficha Técnica.
	Capítulo 4: En las fichas técnicas de los indicadores no se identificaron las metas, que ayudan a darle seguimiento a los objetivos a nivel de desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividad establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Certificado de Uso de Suelo. Por lo anterior, no se identifican la unidad de medida, la orientación hacia el desempeño y laxas, así como la factibilidad de su seguimiento, de acuerdo con los plazos, recursos humanos y financieros.
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Capítulo 2: No se identificaron recomendaciones.
	Capítulo 3: Homologar y definir las fichas técnicas de los indicadores de la MIR con sus respectivas metas y líneas bases para orientar las acciones hacia resultados, midiendo los objetivos de cada ámbito de desempeño.
	Capítulo 4: Definir a la población potencial en un documento diagnóstico oficial, que cuente con unidad de medida, indique la metodología utilizada para cuantificarla y las fuentes de información utilizadas, así como, la definición del plazo para revisar y actualizar la información; de tal forma que se sistematice la información y se identifique al beneficiario bajo una clave única.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	1. Homologar y definir las fichas técnicas de los indicadores de la MIR con sus respectivas metas y líneas bases para orientar las acciones hacia resultados, midiendo los objetivos de cada ámbito de desempeño.
	2. Definir de manera adecuada el nivel Fin, ya que es necesario anexar los medios de verificación y las fuentes de información, en las cuales se indique el link de acceso directo, considerando que esté debe de ser transparente y de fácil acceso, así como el nivel Propósito, Componente y Actividad, es necesario que en el link establecido se encuentre la información pertinente, y no la página principal del organismo
	3. Definir a la población potencial en un documento diagnóstico oficial, que cuente con unidad de medida, indique la metodología utilizada para cuantificarla y las fuentes de información utilizadas, así como, la definición del plazo para revisar y actualizar la información; de tal forma que se sistematice la información y se identifique al beneficiario bajo una clave única.



Valoración del Programa de acuerdo a la Ponderación

Capítulo II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario		
No. De Pregunta	Pregunta	Valor
1	¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información? a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.	3
2	¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica: a) Causas, efectos y características del problema, b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema, c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema?	3
3	¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?	3
4	El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, considerando que: a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.	4
VALORACIÓN DEL CAPÍTULO 2		13
Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario		
5	¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?	3
6	6. ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico?	4
7	7. ¿La lógica vertical de la MIR del Programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara?	4
8	8. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación?	4
9	¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información?: a) Nombre del Indicador. b) Definición del Indicador. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).	3



VALORACIÓN DEL CAPÍTULO 2		13
Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario		
10	<p>¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?:</p> <p>a) Cuentan con unidad de medida.</p> <p>b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.</p> <p>c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.</p>	0
11	<p>¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características?</p> <p>a) Las Fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara.</p> <p>b) Los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.</p>	3
12	<p>¿La lógica horizontal de la MIR del Programa Presupuestario es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?:</p> <p>a) Los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en el logro de los mismos.</p> <p>b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.</p> <p>c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.</p> <p>d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.</p>	3
VALORACIÓN CAPÍTULO 3		24
Capítulo IV. Cobertura y Focalización		
13	<p>La población potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:</p> <p>a) Unidad de medida.</p> <p>b) Están cuantificadas.</p> <p>c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.</p> <p>d) Se define un plazo para su revisión y actualización.</p>	2
14	<p>Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que:</p> <p>a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.</p> <p>b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado.</p> <p>c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.</p> <p>d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.</p>	2
VALORACIÓN CAPÍTULO 4		4
TOTAL		41



Resultados de la Evaluación				
Tema	Número de Preguntas (NP)	Ponderación (P)	Valores Obtenidos por Tema Evaluado Máximo = 56	Calificación de la Evaluación Máximo= 1
Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	4	0.29	13	0.24
Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	8	0.57	24	0.43
Cobertura y Focalización	2	0.14	4	0.07
Totales	14	1.00	41	0.74



Anexo 4. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones



1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación de Diseño del Programa Certificado de Uso de Suelo

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 07/11/2017

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 29/12/2017

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Unidad administrativa:

Fernando Méndez Bernal

Dirección General de Administración Urbana

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Proveer información que retroalimente el diseño del Programa Presupuestario, con el fin de contribuir a mejorar la Gestión para Resultados en la CDMX, mediante indicadores estratégicos y de gestión.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y en su caso sectorial y nacional.
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología para evaluar el diseño del programa presupuestario, está fundamentada en los términos de referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de homologar y comparar la evaluación de programas similares y establecer puntos de referencia que faciliten la elaboración de algún Programa de Mejora de la Gestión.

No obstante y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Gobierno de la Ciudad de México, se adecuaron los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas de acuerdo con lo siguiente:

- Identificar las características del programa.
- Justificación de la creación y diseño del programa.
- Consistencia de la Matriz de Indicadores, mediante el análisis de la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal.
- Cobertura y focalización de los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa.

En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que los Entes Públicos responsables del Programa Presupuestario evaluado mejoren la Gestión para Resultados, tanto del programa como de la administración pública de la CDMX en general.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique:

Bitácora digital conformada por fuentes de información enviadas como documentos.



1. Descripción de la evaluación

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

- ❖ Información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto responsable del programa a través de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- ❖ Información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.
- ❖ Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra :

El acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El programa tiene identificada la necesidad que busca resolver, la cual se definió mediante un análisis cualitativo de involucrados en el programa, y esquematizado en un árbol de problemas; asimismo, se identifica el diagnóstico situacional del Programa de Desarrollo Urbano y Espacio Público. Además, el Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, identificándose conceptos en común, y contribución a las metas del desarrollo.
- Las Actividades o procesos de gestión se enuncian como sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico; los Componentes expresan en pasado participio y de manera específica y concreta, los bienes y servicios que han sido entregados por el programa y recibidos por el beneficiario; el Propósito enuncia de manera clara y específica, a los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa y, el resultado esperado se expresa en presente indicativo; asimismo, el Fin está enunciado en función de una contribución a un objetivo de desarrollo y expresado en infinitivo seguido por el impacto esperado.
- De acuerdo con el análisis CREMAA de los indicadores presentados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Certificado de Uso de Suelo, se validó la coherencia, relevancia, economía, monitoreo, adecuación y el aporte marginal; asimismo, en la lógica horizontal se validó, la relación lógica causal entre los medios de verificación, los indicadores y los objetivos.
- La población objetivo se define en la MIR del programa como: Ciudadanos; sin embargo, en las fuentes de información no se identificó algún documento oficial que permita identificar los beneficiarios del programa, si ésta se encuentra sistematizada y, si se cuenta con mecanismos para la depuración y actualización de algún padrón de beneficiarios.
- Existe sinergia entre el programa Certificado de Uso de Suelo y el programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano, cuyo objetivo de este último es, que las Delegaciones establezcan orden en la ocupación y aprovechamiento del suelo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.



2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.2.1 Fortalezas:

- El programa tiene identificada la necesidad que busca resolver, la cual se definió mediante un análisis cualitativo de involucrados en el programa, y esquematizado en un árbol de problemas; asimismo, se identifica el diagnóstico situacional del Programa de Desarrollo Urbano y Espacio Público.
- El programa Certificado de Uso de Suelo cuenta con una MIR, en la cual se establece con claridad el resumen narrativo de los cuatro niveles de desempeño, esto es; el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades; asimismo, se identifican algunos de los objetivos del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en el Manual Administrativo de la Dirección General de Administración Urbana.
- Las Actividades o procesos de gestión se enuncian como sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico; los Componentes expresan en pasado participio, de manera específica y concreta, los bienes y servicios que han sido entregados por el programa y recibidos por el beneficiario; el Propósito enuncia de manera clara y específica, a los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa y, el resultado esperado se expresa en presente indicativo; asimismo, el Fin está enunciado en función de una contribución a un objetivo de desarrollo y expresado en infinitivo seguido por el impacto esperado.
- Para cada uno de los componentes de la MIR del programa Certificado de Uso de Suelo, existe un grupo de Actividades que son necesarias y suficientes para producir el componente que le corresponde; los componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, el Propósito; por su parte, el Propósito está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los componentes, y su realización genera el Fin; el Fin contribuye al cumplimiento de un objetivo del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- Los indicadores de la MIR del programa Certificado de Uso de Suelo, los cuales se encuentran elaborados de conformidad con la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos emitida por la SHCP, se encontró que la totalidad de estos cumplen con las características de ser Claros, Relevantes, Económicos, Monitoriables, Adecuados y con una Aportación Marginal adecuada.
- Los indicadores establecidos en la MIR del programa Certificado de Uso de Suelo cuentan con sus Fichas Técnicas, las cuales identifican el nombre del indicador el método de cálculo, la unidad de medida, y la frecuencia de medición.
- De acuerdo con el análisis CREMAA de los indicadores presentados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Certificado de Uso de Suelo, se validó la coherencia, relevancia, economía, monitoreo, adecuación y el aporte marginal; asimismo, en la lógica horizontal se validó, la relación lógica causal entre los medios de verificación, los indicadores y los objetivos.

2.2.2 Oportunidades:

- El programa cuenta con un diagnóstico que justifica sus acciones.
- El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, identificándose conceptos en común, y contribución a las metas del desarrollo.
- La población objetivo se define en la MIR del programa como: Ciudadanos.



2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.2.3 Debilidades:

- En las fichas técnicas de los indicadores, no se identificaron las metas que ayudan a darle seguimiento a los objetivos a nivel de desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividad establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Certificado de Uso de Suelo. Por lo anterior, no se identifican la unidad de medida, la orientación hacia el desempeño y laxas, así como la factibilidad de su seguimiento, de acuerdo con los plazos, recursos humanos y financieros.
- El Fin y Propósito no tiene anexados los medios de verificación y las fuentes de información, en las cuales se indique el link de acceso directo, considerando que esté debe de ser transparente y de fácil acceso.

2.2.4 Amenazas:

- En las fichas técnicas de los indicadores, no se identificaron las metas que ayudan a darle seguimiento a los objetivos a nivel de desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividad establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Certificado de Uso de Suelo. Por lo anterior, no se identifican la unidad de medida, la orientación hacia el desempeño y laxas, así como la factibilidad de su seguimiento, de acuerdo con los plazos, recursos humanos y financieros.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

CONCLUSIONES

- Características del Programa

El programa presupuestario E013, Certificado de Uso de Suelo, está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el cual se encuentra dirigido a eliminar la utilización irregular del suelo de la Ciudad de México, de tal manera que el Propósito del programa es que los solicitantes aprovechan el uso del suelo en la Ciudad de México, mediante eventos informativos, los cuales conduzcan a la entrega de certificados de uso de suelo apegados a la normatividad vigente.

Así también, el programa en comento se encuentra claramente alineado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en el EJE 4.- Habitabilidad Y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; en el área de oportunidad 1. Patrón de Ocupación Territorial, el cual tiene como objetivo: "Impulsar la coordinación interinstitucional que, con una visión interdisciplinaria y metropolitana, consolide la funcionalidad administrativa de la relación entre las dependencias y entidades vinculadas al desarrollo territorial, para ofrecer un servicio eficiente, transparente y expedito al ciudadano, sustentado en un marco normativo congruente que inhiba la corrupción y potencie el desarrollo de la Ciudad".

- Justificación de la Creación y del Diseño del Programa Presupuestario

El programa Certificado de Uso de Suelo identifica el problema o necesidad que busca resolver, el cual se justifica mediante un árbol de problemas, elaborado con base en la Metodología del Marco Lógico, el cual busca resolver la "UTILIZACIÓN IRREGULAR DEL SUELO EN LA CDMX".

Asimismo, cuenta con un diagnóstico en donde se defina y cuantifique la población que presenta el problema, esto es, la ciudadanía; por ello, no fue posible validar la vigencia y justificar las acciones del programa.

- Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Certificado de Uso de Suelo, se encuentra claramente estructurada y definida para coadyuvar a la problemática de la utilización irregular del suelo de la Ciudad de México. En ella se puede observar los objetivos estratégicos, plasmados en el resumen narrativo para cada uno de los niveles de desempeño que la conforman.



3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

En este sentido, se encontró la correspondencia entre la MIR del programa Certificado de Uso de Suelo y el Manual Administrativo de la Dirección General de Administración Urbana, puesto que, aun cuando se encuentran claramente las definiciones del resumen narrativo, estas no encuentran respaldo en el documento normativo.

Es preciso mencionar que los cuatro niveles de desempeño (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), se encuentran diseñados conforme a las Reglas de Reacción de la Metodología del Marco Lógico (MML), establecidas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitidas por la Secretaría Hacienda y Crédito Público. Esto es, la MIR cumple con los requisitos del formato de la Metodología, respecto a que para cada objetivo del resumen narrativo le corresponde un indicador para medir su desempeño y alcance del programa, los cuales se encuentran debidamente estructurados.

Por otro lado, la lógica vertical de la MIR del Programa es clara y se valida en su totalidad, ya que para cada uno de los componentes de esta, existe un grupo de Actividades que son necesarias y suficientes para producir el componente que le corresponde; los Componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, el propósito; por su parte, el Propósito está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los componentes, y su realización genera el fin; el Fin contribuye al cumplimiento de un objetivo del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

En ese mismo orden de ideas, una vez aplicados los criterios CREMAA a los indicadores de la MIR del programa, los cuales se encuentran elaborados de conformidad con la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos emitida por la SHCP, se encontró que la totalidad de estos cumplen con las características de ser Claros, Relevantes, Económicos, Monitoriables, Adecuados y con una Aportación Marginal adecuada.

Por último, se observó que la MIR del programa, cumple con los requisitos del formato de la Metodología en cuanto a la validación de la lógica horizontal, ya que, para cada objetivo del resumen narrativo le corresponde un indicador para medir su desempeño y alcance del programa, los cuales se encuentran debidamente estructurados. Es decir, existe una lógica interna en donde los indicadores evalúan un aspecto importante de los objetivos.

- Cobertura y Focalización

El programa establece como población potencial o beneficiaria a la Ciudadanía, sin embargo, este no cuenta con un documento diagnóstico en donde se cuantifique de acuerdo con alguna metodología, los criterios de inclusión, y mecanismos de actualización o depuración.

De la misma manera, no existe información referente a un padrón de beneficiarios, el cual permita conocer de manera explícita, los bienes y/o servicios que estos reciben.

- Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades con otros Programas Públicos

Considerando que se debe entender como complementariedad: al contar con la misma población objetivo pero brindando diferentes bienes y/o servicios; y entendiendo como sinergia al contar con diferente población objetivo pero se brindan los mismos bienes y/o servicios; se identificó un programa que opera en la Ciudad de México, con el cual podría existir sinergia, debido a su objetivo y a los bienes y servicios que lo componen. Dicho Programa es:

Programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano, cuyo objetivo es “Las Delegaciones establecen orden en la ocupación y aprovechamiento del suelo”. En este sentido, existe sinergia en cuando menos un bien y servicio de dicho programa, respecto a que los programas de Desarrollo Urbano coadyuvan a determinar los usos del suelo, esto con el fin de aprovechar de la mejor manera el suelo en la Ciudad de México.



3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

- Conclusión General

En la presente evaluación del programa Certificado de Uso de Suelo, se observó que dicho programa se encuentra a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el cual está focalizado en resolver la “Utilización Irregular del Suelo de la Ciudad de México”, buscando revertir el bajo nivel de conocimiento en materia de uso que puede ejercer en un predio o inmueble, la incertidumbre jurídica y la construcción de bienes inmuebles irregulares.

Asimismo, el programa se encuentra alineado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en el EJE 4 Habitabilidad Y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; en el área de oportunidad 1. Patrón de Ocupación Territorial; el cual tiene como objetivo, el Impulsar la coordinación interinstitucional que, con una visión interdisciplinaria y metropolitana, consolide la funcionalidad administrativa de la relación entre las dependencias y entidades vinculadas al desarrollo territorial, para ofrecer un servicio eficiente, transparente y expedito al ciudadano, sustentado en un marco normativo congruente que inhiba la corrupción y potencie el desarrollo de la Ciudad. Teniendo como meta institucional el Implementar la modernización administrativa aplicable a los procedimientos vinculados a la gestión del desarrollo territorial.

No obstante, se sugiere atender las recomendaciones citadas en los Aspectos Susceptibles de Mejora, de tal forma que la justificación del programa, la consistencia de la Matriz de Indicadores, las fichas técnicas y la cobertura y focalización de la población potencial, objetivo y atendida, sea clara, medible, cuantificable y transparente.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Homologar y definir las fichas técnicas de los indicadores de la MIR con sus respectivas metas y líneas bases para orientar las acciones hacia resultados, midiendo los objetivos de cada ámbito de desempeño.

2. Definir de manera adecuada el nivel Fin, ya que es necesario anexar los medios de verificación y las fuentes de información, en las cuales se indique el link de acceso directo, considerando que esté debe de ser transparente y de fácil acceso, así como el nivel Propósito, Componente y Actividad, es necesario que en el link establecido se encuentre la información pertinente, y no la página principal del organismo.

3: Definir a la población en un documento diagnóstico oficial, que cuente con unidad de medida, indique la metodología utilizada para cuantificarla, las fuentes de información utilizadas y en donde se defina un plazo para revisar y actualizar la información, con el objetivo de focalizar de manera correcta a la población involucrada en el programa y así beneficiar a la población de manera eficiente.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

4.4 Principales colaboradores: L.E. Javier Martínez Cisneros

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Irasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 3669-5550 al 59 Ext. 600



5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Certificado de Uso de Suelo

5.2 Siglas: No Aplica

5.3 Unidad Responsable del Gasto coordinadora del (los) Programa(s): Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

Fernando Méndez Bernal Dirección General de Administración Urbana

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Dirección General de Administración Urbana

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Unidad administrativa:

Fernando Méndez Bernal Dirección General de Administración Urbana

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el artículo 1°, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México

6.3 Costo total de la evaluación: \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Fiscales

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones_diseno/evaluacion_de_diseno_9.pdf

7.2 Difusión en internet del formato: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones_diseno/evaluacion_de_diseno_9_A.pdf



Anexo 5. Fuentes de Información





Base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso:

Fuentes Primarias	
1	Bitácora Digital SEDUVI_PP Certificado de Uso de Suelo
2	Capítulo II al IV Pregunta 4 a la 13 MIR Certificado de Uso de Suelo
4	Capítulo II Pregunta 1 y 2 Árbol de Problemas
5	Capítulo II Pregunta 4 vinculación con el PGDDF
6	Capítulo II Pregunta 4 alineación PGDDF
7	Capítulo II Pregunta 4 PGDDF
8	Capítulo II Y IV Preguntas 6 al 8 y 11 al 13_Guia MIR CONEVAL
9	Capítulo III Pregunta 9 y 10 Fichas Técnicas
10	Capítulo III y IV Pregunta 5 y 14 Manual Administrativo
11	Capítulo IV Pregunta 13 Programa Sectorial

Bases de datos e información recuperada de páginas oficiales de transparencia:

Fuentes Secundarias	
1	https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos
2	http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf

